



Secretaría  
de Seguridad  
Pública

POLICÍA  ESTATAL

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Estatal y el Consejo Estatal de Desarrollo Policial, con fundamento en los artículos 21 y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 78, 85, 86, 87, 88, apartado A y 98, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, fracción I, 27, fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4, 90, 96, 97, 98, 99, apartado A, 109, 123 y 125, fracciones I y X de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 1, 2, 3, 64, fracciones XXXI y XXXII, 125, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 217 y 218 del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

# CONVOCA



A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CON VOCACIÓN DE SERVICIO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO, PARA FORMAR PARTE DE LA POLICÍA ESTATAL.

## I.- REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, en el caso de los hombres.
4. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes al bachillerato o equivalente (Carrera Técnica, mínimo 2 años), en caso de tener secundaria, el aspirante deberá firmar una carta compromiso, para que en un periodo de tres años concluya el nivel medio superior.
5. Estatura mínima de 1.60 metros para hombres y 1.55 metros para mujeres.
6. Tener mínimo 19 años cumplidos y hasta 40 años al momento de presentar su solicitud.
7. Aprobar los filtros de preselección.
8. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
9. Gozar de buena salud física y mental, y encontrarse en condiciones para desarrollar las actividades del Curso de Formación Inicial sin que pongan en riesgo su integridad.
10. No padecer alcoholismo.
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y demás disposiciones que deriven de las mismas.
13. Aprobar las evaluaciones que realice el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
14. Firmar carta de consentimiento.  
Dicha carta considera:
  - a. Consentimiento para someterse a la Evaluación de Control de Confianza.
  - b. Declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada son auténticas y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.
  - c. Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado que obtenga en el proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.
15. Aprobar con un promedio general mínimo de 8.0 el Curso de Formación Inicial, sujetándose a los términos que el Consejo Estatal de Desarrollo Policial determine.

## II.- DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento actualizada (3 años a la fecha).
2. Certificado de estudios que acredite la conclusión de los estudios correspondientes.
3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, agua, luz, recibo telefónico o constancia de residencia domiciliar).
4. Identificación oficial vigente (INE, Cartilla, Pasaporte o Licencia).
5. Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
6. Currículum vitae vigente, firmado en todas sus hojas, sin engargolar y sin anexos.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP).
8. Carta de Antecedentes Penales.
9. Carta de consentimiento debidamente firmada, de acuerdo con el formato establecido, misma que será entregada en el momento en que el interesado solicite su registro.
10. El aspirante que tenga antecedentes militares o policiales, además de los requisitos anteriores, deberá presentar la siguiente documentación:

**INFORMACIÓN ADICIONAL:** 1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que proceda conforme a derecho. 2. En cualquier etapa de este proceso, que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, en que se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar. 3. El resultado de la evaluación de control de confianza será definitivo, inapelable y confidencial. 4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso. 5. Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicada en calle Pensamientos No. 104, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, al Teléfono 01 (951) 50-3-32-64, o al correo electrónico dgai@ssp.oax.gob.mx 6. Para cualquier información, comunicarse al teléfono 01 (951) 52-1-27-30 del Instituto de Profesionalización, en un horario de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 08:00 a 13:00 horas. 7. Lo No previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Reclutamiento del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

- a. Oficio de baja y computo de servicios, en caso de haber pertenecido al Ejército.
- b. Carta de buen servicio, en caso de haber pertenecido a una Institución Policial.

## III.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

1. El Curso de Formación Inicial se impartirá en la modalidad de externado en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 13:00 horas, con una duración de 4 meses, proporcionando alimentación a cada aspirante, en caso de ser foráneo, el aspirante podrá pernoctar en el Instituto de Profesionalización.
2. Durante su formación, los aspirantes se sujetarán a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emite el Consejo Estatal de Desarrollo Policial; en caso de incumplimiento, podrán ser sancionados dependiendo de la gravedad del caso, incluso con la expulsión definitiva del proceso de selección.
3. Los aspirantes recibirán una beca mensual de \$5,625.00 (Cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) durante el Curso de Formación Inicial.

## IV.- CATEGORÍAS Y NIVELES DE LAS VACANTES

1. Una vez que el aspirante apruebe el Curso de Formación Inicial, obteniendo un resultado favorable y que el Consejo Estatal de Desarrollo Policial apruebe su incorporación a la Policía Estatal, se realizará la contratación respectiva, con la categoría de Policía "A".

## V.- REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. El registro se realizará del 09 de noviembre del año en curso, hasta que se cubran las plazas vacantes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 13:00 horas. Para solicitar su registro los aspirantes deberán presentarse en el módulo de reclutamiento, ubicado en el Instituto de Profesionalización, calle Juan Escutia No. 3, Colonia Niños Héroes, San Sebastián, San Pablo Etla, Oaxaca.
2. Los solicitantes deberán presentarse el día del registro con los documentos indicados en el apartado II.- DOCUMENTACIÓN, en original y una copia, en donde se procederá con los siguientes pasos:
  - a. Revisión de la documentación y cotejo de los originales y copias.
  - b. Si la documentación está completa y cumple con los requisitos de edad y grado de estudios, el solicitante llenará la carta compromiso.
  - c. Al término del cotejo se le devolverán al solicitante sus originales.
  - d. En las copias se insertará el texto siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI (COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CÉDULA, CARTILLA MILITAR, ETC.), CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER Y ES AUTÉNTICO. Posteriormente elaborará y firmará el formato de devolución de documentos originales.

## VI.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES (Aplicación de exámenes y resultados)

1. La aplicación de la evaluación de control de confianza, iniciará conforme a la programación establecida por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, se les comunicará vía telefónica, con base en los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación a su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
3. Ingresarán al Curso de Formación Inicial aquellos solicitantes que aprueben la evaluación de control de confianza.
4. La Secretaría de Seguridad Pública comunicará vía telefónica con base en los datos que hayan proporcionado, a los solicitantes aceptados, la sede donde se tomará el curso, así como la fecha y hora en el que deberán presentarse para su ingreso.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Noviembre 2015.